



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla- Atlántico, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520190030900.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES NIT No. 860.042.945-5.

DEMANDADO: CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA C.C. No. 1.045.709.423.

JESUS MARIA RUIZ MEJIA C.C. No. 8.734.382.

INFORME DE SECRETARIAL:

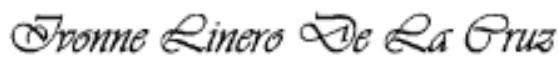
Señora Juez, a su despacho el proceso ejecutivo promovido por CENTRAL DE INVERSIONES Identificado con NIT No. 860.042.945-5, contra la señora CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA identificada con C.C. No. 1.045.709.423 y el señor JESUS MARIA RUIZ MEJIA identificado con C.C. No. 8.734.382. Informándole que la apoderada de la parte demandada solicita emplazamiento de la parte demandada CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA, por no poderse realizar la notificación personal. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMÚDEZ
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA. AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se avizora la solicitud de emplazamiento presentada por la doctora IVONNE LINERO DE LA CRUZ, apoderada de la parte demandante sobre la demandada CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA identificada con C.C. No. 1.045.709.423, manifestando: "... de conformidad con el artículo 291 del C. de G. P y enviado con la guía N°1025996401055 de la empresa de mensajería CERTIPOSTAL, en la cual certifica la oficina de correo que el día 28 de junio del 2022, dirección no reside. Se solicita el emplazamiento por tratarse que no reside y se desconoce otro lugar donde pueda ser Notificado personalmente, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P."

La presente petición se sustenta en el hecho que la demandada que se pretende emplazar no reside en la dirección aportada para la notificación personal, esta judicatura al realizar el análisis del expediente, observa la guía No. 1025996401055 expedida por la empresa de mensajería CERTIPOSTAL, con la anotación "DESTINATARIO DESCONOCIDO EL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO SE EFECTUA LA ENTREGA YA QUE EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE EL DESTINATARIO ES DECONOCIDO" enviada a la dirección "CRA 31 No. 115-34" de la ciudad de BARRANQUILLA-ATLANTICO. La apoderada de la parte demandante, en el acápite de notificaciones de la acción ejecutiva, manifestó conocer las siguientes direcciones,


Kra. 57 No. 94 -34 Ed. Valle Real Tel: 357 39 90- 300 8000857
Abogada

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE y APODERADO GENERAL, Calle 63 N°11-09 de Bogotá, e-mail: financiera@cisa.gov.co, teléfono 3715900, extensión 4521.

PARTE DEMANDADA:

CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA: CRA. 31No. 115-34 de Barranquilla.

LUGAR DE TRABAJO: BLUE ING SAS ubicado en la CRA 25 No. 31-47 de Barranquilla.

Celular: 3145909382

E mail: cararuba05@hotmail.com o al jabs0812@gmail.com.

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Telefax: www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

No obstante, no se vislumbra en el expediente certificación del envío de notificación a la demandada CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA identificada con C.C. No. 1.045.709.423, a su sitio de trabajo, a su teléfono celular o en los correos electrónicos aportados, para lo cual la apoderada de la parte demandante, debe realizar el envío de las notificaciones en debida forma, esto es a la dirección de su lugar de trabajo, BLUE ING S.A.S ubicado en la CARRERA 25 No.31-47, al número de celular 3145909382 y el mensaje de datos certificado a e-mails caruba05@gmail.com o jabs0812@gmail.com.

Por lo expuesto el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA;**

RESUELVE:

1. **ABSTENERSE** de ordenar EMPLAZAMIENTO a la parte demandada CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA identificada con C.C. No. 1.045.709.423, por lo expuesto en la parte motiva.
2. **ORDENAR NOTIFICAR** en debida forma a la parte demandada CARMEN RAQUEL RUIZ BARRAZA identificada con C.C. No. 1.045.709.423, a través de empresa de mensajería en la dirección física y electrónicas que hayan sido informadas al suscrito Despacho como correspondientes a quien deba ser notificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ. -

YHS

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla Agosto 22 de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 133

LISBETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA